

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Pedro Luis Cruz Ramírez, queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Chicago, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 293-19 que designa al señor Williams Ramón Polanco Estrella, ministro consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República de Nicaragua. G. O. No. 10952 del 5 de septiembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 293-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Williams Ramón Polanco Estrella, queda designado ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Nicaragua, en sustitución del señor Pedro Rosario, designado mediante artículo 2 del Decreto núm. 101-15 del 22 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 294-19 que nombra al Dr. Nelson Ortega, consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio y varios Organismos Internacionales de las Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza. G. O. No. 10952 del 5 de septiembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 294-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Dr. Nelson Ortega, queda designado consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio y varios Organismos Internacionales de las Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA